MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 14398

El congresista que suscribe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política declara en su artículo 43° que la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana, su gobierno se organiza según el principio de la separación de poderes.

Que, el Tribunal Constitucional ratifica la existencia de un "sistema de equilibrio y de distribución de poderes con todos los matices y correcciones que impone la sociedad actual, al constituir, en su idea central, una exigencia ineludible en todo Estado Democrático y Social de Derecho. Por ello, la separación de estas tres funciones básicas de Estado, limitándose de modo recíproco, sin entorpecerse innecesariamente, constituye una garantía para los derechos constitucionalmente reconocidos e, idénticamente, para limitar el poder frente al absolutismo y la dictadura" (Expediente N°00023-2003-AI).

Que, en los últimos meses del presente año se suscitaron señalamientos mutuos entre funcionarios del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Ministerio Público en el contexto del incremento de la inseguridad ciudadana; como cuando el titular del Ministerio del Interior declaró a la opinión pública que los fiscales no habrían acudido al pedido de la Policía Nacional del Perú para el desarrollo del operativo "Amanecer Seguro"; de igual manera, el ministro de Salud señaló que el Ministerio Público no habría accionado ante el descubrimiento del llamado "Club de la Medicina" o "Cártel de Laboratorios". Sobre el particular el Fiscal de la Nación aclaró que cumplen sus funciones y "puede haber algunos casos donde el fiscal no haya acudido oportunamente por las razones que sea, pero hay

órganos de control en el Ministerio Público, Inspectoría, y el Poder Judicial donde tiene que establecerse responsabilidades[1]".

Que, los reproches entre representantes de instituciones públicas responsables de afrontar la inseguridad ciudadana generan incertidumbre y crisis política, con consecuencias en diversos ámbitos, principalmente el económico; como aconteció en enero de 2023, cuando la agencia internacional calificadora de riesgo "Moody's" rebajó a negativa la calificación crediticia de Perú, debido a los conflictos sociales que sacudieron el país a finales de 2022 e inicios de 2023[2]. Luego de un año, ante los acontecimientos antes descritos, la agencia "Standard & Poor's (S&P) Global Ratings" redujo la calificación crediticia del Perú a BBB-, la más baja desde hace 11 años, debido principalmente a la inestabilidad política del país[3].

Que, el aparente enfrentamiento entre instituciones no contribuye a solucionar el problema de la inseguridad ciudadana, cuyo incremento es percibido por el 86.1% de la ciudadanía[4], lo que se confirma por diversas fuentes, como el Sistema Nacional de Defunciones (Sinadef) que registró 1,601 homicidios hasta el 29 de octubre de 2024, cifra más alta en los últimos ocho años, pese a la declaratoria de emergencia de 14 distritos de Lima y Callao[5].

---

[1] Portal web Rpp Noticias. "Preferimos ser enemigos que los grandes amigos del Ejecutivo": ¿enfrentamiento entre el Gobierno y el Ministerio Público? Publicado el 16/08/2024. Disponible en: https://rpp.pe/politica/judiciales/preferimos-ser-enemigos-que-los-grandes-amigos-del-ejecutivo-enfrentamiento-entre-el-gobierno-y-el-ministerio-publico-noticia-1577076?ref=rpp

[2] Portal web de Forbes Perú. Moody's cambia de negativa a estable la perspectiva económica de Perú. Publicado el 20/09/2024. Disponible en: https://forbes.pe/economia-y-finanzas/2024-09-20/moodys-cambia-de-negativa-a-estable-la-perspectiva-economica-de-peru

[3] Portal web Infobae. Moody's afirma no tener apuro en cambiar la calificación crediticia del Perú, pero pone bajo la lupa estos tres factores. Publicado el 28/04/2024. Disponible en: https://www.infobae.com/peru/2024/04/28/moodys-no-tiene-apuro-en-cambiar-la-calificacion-del-peru-pero-pone-bajo-la-lupa-estos-tres-factores/

[4] Portal web de Rpp Noticias. Percepción de inseguridad ciudadana repunta al 86.1 % en primer semestre de 2024, según informe del INEI. Publicado el 24/08/2024. Disponible en: https://rpp.pe/lima/seguridad/percepcion-de-inseguridad-ciudadana-repunta-al-861-en-primer-semestre-de-2024-segun-informe-del-inei-noticia-1579133?ref=rpp

[5] Portal web de Infobae. El 2024 es el año con la mayor cifra de homicidios en Perú en ocho años. Publicado el 01/11/2024. Disponible en: https://www.infobae.com/peru/2024/11/01/el-2024-es-el-ano-con-la-mayor-cifra-de-homicidios-en-peru-en-ocho-anos/

Que, en este contexto, es necesario invocar a estas instituciones públicas para que trabajen de manera articulada, fluida y coordinada, en especial, en materia de seguridad ciudadana, de lo contrario recrudecerá la crisis política con los efectos y consecuencia ya precisadas en la economía del país; debiéndose tener en consideración que, según el Tribunal Constitucional "La separación de poderes que configura nuestra Constitución no es absoluta, porque de la estructura y funciones de los Poderes del Estado regulados por la Norma Suprema, también se deprende el principio de colaboración de poderes" (Expediente N°00004-2004-CC).

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: EXHORTAR al Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público, unan esfuerzos y trabajen coordinada y articuladamente, a fin de combatir la inseguridad ciudadana que aqueja al país, presentar propuesta de solución que coadyuven a detener el incremento de la delincuencia.

Lima, noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República